

OMPI



AB/XXV/ 5

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 19 de agosto de 1994

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo quinta serie de reuniones
Ginebra, 26 de septiembre a 4 de octubre de 1994

LOCALES

Memorándum del Director General

INDICE

	Párrafos
Estimaciones para los próximos diez años (1995-2005)	1 a 5
Situación (agosto de 1994) relativa al Edificio OMPI II (Steiner)	6 a 11
Situación (agosto de 1994) relativa al Edificio OMPI III (OMM)	12 y 13
Decisión que se invita a adoptar	14

Estimaciones para los próximos diez años (1995-2005)

1. En un informe presentado hace un año (de fecha 20 de agosto de 1993 y con la signatura AB/XXIV/15), el Director General estimó que la OMPI necesitaría

en 1995, 614 plazas de trabajo,
en 2000, 841 plazas de trabajo,
en 2003, 1.016 plazas de trabajo.

Si se aplica al cálculo de la evolución del número de plazas de trabajo el criterio aplicado en el mencionado informe al período que termina en 2003 (es decir, un incremento anual del número de plazas de trabajo necesarias del 6,5%), se estima que en 2005, el número de plazas de trabajo necesarias será de 1.152.

2. Cabe recordar que, en ese informe, la expresión "plaza de trabajo" se define como el espacio que ocupan las personas (cada una de ellas en un despacho separado o varias en el mismo despacho) y en el que cada una de ellas dispone de un escritorio. Esas personas pueden ser o no funcionarios. Las personas que no son funcionarios pueden estar pagadas directamente por la OMPI (empleados con contratos temporales o de corta duración y consultores directamente pagados por la OMPI), o pueden ser empleados de una empresa (por ejemplo, una empresa de informática) que trabajan para la OMPI y disponen de una plaza de trabajo en los locales de la OMPI y que están pagados indirectamente por la OMPI (es decir, por conducto de la empresa contratante). Los que no son funcionarios pueden ser también personas pagadas por una empresa distinta de la OMPI (interventores externos, personal administrativo del restaurante, empleados de la agencia de viajes, etc). No se asigna una plaza de trabajo con escritorio a las personas que no necesitan escritorio, como camareros y personal encargado de la limpieza. En el presente memorándum se aplica también la citada definición de "plaza de trabajo".

3. Está previsto satisfacer las necesidades de plazas de trabajo de la OMPI (así como sus necesidades en cuanto a salas de conferencia y plazas de estacionamiento) en los cinco edificios siguientes:

i) "Edificio OMPI I - BIRPI", que consiste en dos edificios (el actual edificio OMPI y el actual edificio BIRPI) que ahora existen y que ofrecen en conjunto 500 plazas de trabajo;

ii) "Edificio OMPI II (Steiner)", si los Organos Rectores competentes y las autoridades suizas autorizan su construcción; si se obtiene la autorización en 1995, este edificio -que contendrá principalmente nuevas instalaciones para conferencias, incluida una sala de conferencias con el doble de capacidad que la principal sala de conferencias de 270 plazas del edificio actual de la OMPI- ofrecería 200 plazas de trabajo desde aproximadamente 1999. El nombre "Steiner" es el de los actuales propietarios de la parcela en la que se construiría este edificio;

iii) "Edificio OMPI III (ex OMM) - Edificio de Enlace". Este edificio consistiría en dos edificios, a saber, el actual edificio de la OMM transformado y un edificio que serviría de enlace entre ese edificio y el edificio BIRPI (el "Edificio de Enlace"). Se piensa que este edificio ofrecerá 400 plazas de trabajo, posiblemente desde los primeros años del próximo siglo;

iv) "Edificio CAM", terminado a fines de 1993, ofrece 150 plazas de trabajo. Este edificio pertenece a una fundación oficial de Ginebra, pero es probable que se mantenga a disposición de la OMPI (en alquiler) hasta el final del período en consideración. La sigla "CAM" significa Centre administratif des Morillons;

v) "Anexo UC". Se trata de locales alquilados a una empresa privada, la Unión Carbide, en un edificio situado a unos 100 metros de distancia del edificio BIRPI. Está previsto ampliar el espacio alquilado (que actualmente equivale a unas 50 plazas de trabajo) hasta llegar a un total de 100 plazas de trabajo durante 1995.

4. Sobre la base de las anteriores estimaciones de las necesidades (párrafo 1) y de la disponibilidad prevista (párrafo 3) y suponiendo que se concedan las autorizaciones necesarias, la situación sería la siguiente en los próximos 10 años:

<u>Año</u>	<u>Edificio o Anexo</u>	<u>Número de plazas de trabajo</u>	
1995	OMPI I - BIRPI	Disponibles	500
	CAM (espacio alquilado)	"	150
	UC (espacio alquilado)	"	<u>100</u>
	Total	"	750
		Necesarias	<u>650</u>
		Reserva	100
2000	OMPI I - BIRPI	Disponibles	500
	OMPI II (Steiner)	"	200
	CAM (espacio alquilado)	"	150
	UC (espacio alquilado)	"	<u>100</u>
	Total	"	950
		Necesarias	<u>850</u>
	Reserva	100	
2005	OMPI I - BIRPI	Disponibles	500
	OMPI II (Steiner)	"	200
	OMPI III (ex OMM)-Edificio de Enlace	"	400
	CAM (espacio alquilado)	"	<u>150</u>
	Total	"	1.250
		Necesarias	<u>1.150</u>
	Reserva	100	

5. Cabe señalar que

i) la reserva de 100 plazas de trabajo correspondiente a 1995, 2000 y 2005 desaparecería gradualmente durante cada uno de los períodos de 5 años;

ii) si se comprobara que las estimaciones del número de plazas de trabajo necesarias son demasiado elevadas, se podría dejar de alquilar el espacio de oficina de los edificios CAM y UC y, en ciertas circunstancias (véase el documento AB/XXIV/9, Anexo D), se podría anular la compra del edificio de la OMM en 1997 o 1999, o se podría asignar un plazo mayor para llevar a cabo los trabajos de transformación de ese edificio o de construcción del Edificio de Enlace;

iii) si se llegara a comprobar que las estimaciones del número de plazas de trabajo necesarias son demasiado reducidas, la solución sería alquilar espacio exterior adicional;

iv) si se pudiese disponer de los edificios OMPI II y/o OMPI III - Edificio de Enlace más pronto de lo previsto, se podría dejar de alquilar el espacio de oficina de los edificios CAM y UC;

v) si los edificios OMPI II y/o OMPI III - Edificio de Enlace sólo estuvieran disponibles después de lo previsto, la solución sería alquilar espacio exterior adicional;

vi) las estimaciones antes citadas sólo van hasta el año 2005; si el coeficiente de crecimiento del número de plazas de trabajo necesarias sigue siendo el mismo (un 6,5% anual), la escasez de plazas de trabajo (suponiendo que se siguiera alquilando espacio en el edificio CAM, pero ya no en el edificio UC) sería de alrededor de 300 en el año 2010 y alrededor de 700 en el año 2015.

Situación (agosto de 1994) relativa
al Edificio OMPI II (Steiner)

6. Cabe recordar que, hace un año (septiembre de 1993), los Organos Rectores competentes adoptaron una resolución en la que instaban i) a las autoridades de la Confederación Suiza, de la República y Cantón de Ginebra y de la Ciudad de Ginebra a que hicieran todo lo posible para que la OMPI construyera un nuevo edificio en la parcela Steiner, y ii) al Director General a que formulara la petición y negociara con dichas autoridades a los fines mencionados (véase el documento AB/XXIV/18, párrafo 171).

7. El Director General, al tiempo que expresa su gratitud a las mencionadas autoridades, está en condiciones de informar que las negociaciones con el nuevo Gobierno de la República y Cantón de Ginebra y el Gobierno de la Ciudad de Ginebra se iniciaron a comienzos de 1994, inmediatamente después de que el nuevo Gobierno entrara en funciones, y que estas negociaciones se caracterizan por una comprensión total de las necesidades de la OMPI y un deseo sincero de satisfacerlas en lo que respecta a la parcela Steiner. No obstante, esas autoridades, antes de tomar sus decisiones, deben esperar a que se terminen ciertos estudios y a que se tome una posición respecto de ciertas cuestiones preliminares, en particular la cuestión de si la parte del chemin des Colombettes entre el actual edificio OMPI I y la parcela Steiner podría cerrarse para permitir que la OMPI pueda construir en ella una estructura que haría mucho más práctica la comunicación entre el (actual) Edificio OMPI I y el (futuro) Edificio OMPI II (Steiner). Entre otras cuestiones preliminares que habría que resolver figuran saber exactamente en qué parte de la parcela Steiner se construiría el nuevo edificio y cuál sería la altura autorizada de ese edificio.

8. En cuanto se hayan resuelto esas cuestiones preliminares, la OMPI empezará a negociar con la empresa Steiner las condiciones de venta de la parcela por esa empresa a la OMPI y las condiciones de la construcción del edificio por la misma empresa. Cabe recordar que una de las condiciones de la empresa Steiner para la venta de la parcela es que el edificio sea construido por la propia empresa Steiner. Por consiguiente, el precio de la construcción deberá fijarse al mismo tiempo que se concierte el contrato de venta de la parcela. La OMPI procurará obtener de los servicios competentes del Gobierno Federal Suizo (el Gobierno del país anfitrión) la confirmación de que el precio propuesto es razonable.

9. Como se recordará, en la decisión antes mencionada de los Organos Rectores, adoptada hace un año, "se tomó nota del compromiso del Director General de que a) no contraería ningún compromiso en nombre de la OMPI sobre la posible compra de la parcela Steiner y la construcción en la misma antes de recibir una autorización expresa a tal efecto de los Organos Rectores competentes de la OMPI y de las Uniones administradas por ella y, b) antes de solicitar tal autorización, sometería la cuestión al Comité de Locales de la OMPI " (documento AB/XXIV/18, párrafo 171).

10. El Director General actuará en consecuencia y convocará al Comité de Locales de la OMPI en cuanto las autoridades competentes tomen las decisiones sobre las cuestiones preliminares y cuando las negociaciones con la empresa Steiner estén suficientemente adelantadas. Hecho esto, pedirá la autorización de los Organos Rectores competentes.

11. No obstante, el Director General propone ahora que si, a su juicio, resulta oportuno pedir esa autorización antes de que se celebren, en septiembre de 1995, los períodos de sesiones ordinarios de los Organos Rectores, se solicite esa autorización al Comité de Coordinación de la OMPI, que tomará una decisión al respecto (en lugar de pedirla también a los demás Organos Rectores competentes), para lo cual, el Director General convocaría un período de sesiones extraordinario del Comité de Coordinación.

12. Este procedimiento reduciría el período que debe preceder al comienzo de la construcción, lo cual redundaría evidentemente en interés de la OMPI.

Situación (agosto de 1994) relativa al Edificio OMPI III (OMM)

13. Cabe recordar que, el 25 de mayo de 1993, el Secretario General de la OMM y el Director General de la OMPI firmaron una minuta de venta del edificio de la OMM a la OMPI (el texto de la minuta se reproduce en el Anexo D del documento AB/XXIV/9).

14. Si bien se dice en la minuta que la OMM desocupará su edificio (y lo pondrá a disposición de la OMPI) el 30 de junio de 1997, parece ahora que no será posible respetar ese plazo, puesto que la OMM sólo podrá dejar el edificio en el que se encuentra actualmente una vez terminada la construcción de su nuevo edificio. La construcción del nuevo edificio no ha comenzado aún y una vez que comience durará varios años. Si se añaden a esos años los años que serán necesarios para que la OMPI transforme ese edificio, se considera que el Edificio OMPI III podrá ser una realidad más bien hacia el año 2005 que hacia el año 2000. No obstante, no se excluye la posibilidad de que, si es necesario y factible, el Edificio de Enlace pueda construirse más pronto, por lo menos en parte. Por el momento, no se hace sino mencionar esta posibilidad, sin solicitar una decisión al respecto.

Decisión que se invita a adoptar

15. Se invita a la Asamblea General y al Comité de Coordinación de la OMPI a que tomen nota del contenido del presente memorándum y adopten la propuesta contenida en el párrafo 11, supra.

[Fin del documento]